

BAQUEDANO, 22 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1395

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 213 de fecha 09 de julio de 2010, el cual solicita los servicios funerarios al Sr. Enrique González Chaparro Rut: 5.339.194-K.
2. Memorando Alcaldicio N° 251 de fecha 20 julio del 2010
3. Lo señalado en el Art. 8 letra C de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Art. 10 del Reglamento de Chilecompra.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que por su situación socioeconómica de Don Enrique González Chaparro Rut: 5.339.194-K, la Municipalidad le financiara los servicios funerarios.

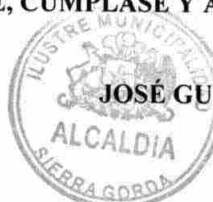
DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** Trato Directo por la modalidad de "Emergencia" a la empresa SUSANA RUTH URRUTIA MORALES RUT: 10.103.898-K, por los servicios funerarios de Don Enrique González Chaparro Rut: 5.339.194-K, cuyo valor es de \$476.000 (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal:
Subtitulo: 24. Ítem: 01. Asignación: 007 "Asistencia Social a Personas Naturales".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "SUSANA RUTH URRUTIA MORALES RUT: 10.103.898-K", por los servicios funerarios al Sr. Enrique González Chaparro, cuyo monto es de \$476.000 (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos) impuestos incluidos.
4. **COMUNIQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Servicios Generales, Administrador Municipal, Control e interesada.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE